REFª.: EJ/05-093

BASES TÉCNICAS

MUNICIONES CALIBRE 5,56 x 45 MM. OPERACIONES ESPECIALES

I N D I C E

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.- LOTES Y RECEPCIÓN DE LA MUNICIÓN DEL ADJUDICATARIO

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	26/03/2007	Edición Inicial
1	22.05.2025	Revisión General

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Base Técnica tiene por objeto establecer las características, reconocimientos y pruebas exigibles a cartuchos de calibre 5,56 x 45 mm., para empleo en operaciones especiales, según tipología de los cartuchos tal como se especifica a continuación.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se definen a continuación los diversos tipos de cartuchos calibre 5,56x45 mm para operaciones especiales :

- CARTUCHO DE PRECISIÓN :

Cartucho de alto rendimiento concebida para conseguir el mayor poder de parada y el mínimo el riesgo de alcanzar otros blancos colaterales.

Calibre .....: 5,56x45 mm./.223 Rem
Tipo .....: JHP (*Jacketed Hollow Point*) de punta hueca que se desintegra al impactar causando grandes efectos en su objetivo
Peso .....: 4.5g / 69 gr.
Camisa / vaina metálica con núcleo de plomo.
Velocidad media de proyectil aprox. 875 m/s
Energía .....: aprox. 1.600J
- Pistón libre de corrosión y óxidación
Normativa de referencia : CIP

- CARTUCHO TIPO PERFORANTE (AP) :

Cartucho caracterizado por diseño y masa de su proyectil para obtener máxima penetración en objetivos duros.

Calibre .....: 5,56x45 mm./.223 Rem
Tipo .....: AP, penetrante
Peso .....: 4.1g / 63 gr.
Camisa / vaina metálica con núcleo de plomo de punta dura
Velocidad media de proyectil aprox. 875 m/s
Energía .....: aprox. 1.600J
- Pistón libre de corrosión y óxidación
Normativa de referencia : CIP

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas licitadoras se atendrán a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares respecto a la documentación a presentar en cada sobre de la oferta.

En concreto se deberán entregar fichas y/o memoria técnica descriptiva de la munición ofertada, en la cual se especificarán las características en cumplimiento de lo indicado en el apartado anterior de Especificaciones Generales.

4.- LOTES Y RECEPCIÓN DE LA MUNICIÓN DEL ADJUDICATARIO

IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los cartuchos llevarán grabados de forma legible sobre el plano posterior del culote al menos identificación del calibre y del fabricante.

Los cartuchos se presentarán en cajas de cartón manipulables, en cuyo exterior figurarán al menos los datos de cantidad de cartuchos que contiene, calibre y tipo de proyectil, y empresa fabricante o anagrama identificativo.

Las cajas a su vez se dispondrán en empaques exteriores adecuados en peso y tamaño para su manipulación. No podrá presentar aristas vivas u otros que dificulten o hagan peligroso su manejo a mano.

Todos los empaques correspondientes al mismo pedido/lote, deberán numerarse correlativamente.

RECEPCIÓN :

La Administración se reserva el derecho de la realización completa o parcial de las siguientes pruebas de recepción sobre la cartuchería recibida al objeto de evaluar la calidad del material a recepcionar.

Se trasladarán a la empresa adjudicataria las observaciones pertinentes tras las pruebas, debiendo ésta corregir los defectos achacables a la munición, y en todo caso deberá reponer sin coste alguno la munición empleada.

La Administración tendrá acceso a la documentación necesaria para el control de elementos terminados y características de cartuchería, indicados en estas Bases Técnicas.

Asimismo, la Administración tendrá la potestad de supervisar la fabricación de la munición, así como las pruebas de calidad que se realicen si así lo estima oportuno.

Se realizarán respecto a cada tipo de cartucho entregado las siguientes comprobaciones visuales y pruebas de cartuchería con las armas y kits de servicio.

A) IDENTIFICACIÓN ;

Los cartuchos llevarán grabados en forma claramente legible sobre el plano posterior del culote al menos lo siguiente :

a) Marca comercial del fabricante.
b) Calibre.

Los cartuchos se presentarán en caja de cartón en cuyo exterior figurarán al menos los siguientes datos :

a) Calibre y tipo de proyectil
b) Cantidad de cartuchos que contiene
c) Empresa fabricante o anagrama identificativo
d) Indicaciones de uso (entrenamiento) y de seguridad si procede.

B) RECONOCIMIENTO VISUAL DE CARTUCHERÍA :

Se aplicará la norma UNE ISO-2859:2012, con un nivel de Inspección: II, Muestra: Simple e Inspección: Normal. Los tipos de defectos visuales (N.C.A.) correspondientes a reconocimientos se tratarán con arreglo a lo siguiente:

Cartucho	-Corrosiones o manchas inusuales (0,25) -Mezcla de cartuchos de diferentes tipos (0,00)
Vaina metálica	-Abolladuras (0,25) -Rajas o hendiduras (0,25) -Culote sin redondear (0,25)
Proyectil (punta plástico o con cápsula marcadora)	-Falta de proyectil (0,00) -Punta o cápsula floja (0,00) - Cápsula con falta de pintura o rota (0,00)

C) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO :

Se realizarán pruebas de funcionamiento con las armas de dotación del mismo calibre.

DISPOSICIÓN SOBRE LOTES RECHAZADOS

En caso de no cumplirse lo especificado se pasará revisión al 100% de los lotes por cuenta del adjudicatario y posteriormente se presentará la totalidad del pedido o lote (una vez solucionados los fallos o sustituidas las unidades defectuosas) a recepción nuevamente.

En el caso de rechazo de un pedido o lote solo se podrá realizar una segunda presentación y la totalidad de los gastos producidos será por cuenta del adjudicatario.